ESTUDIO PREVIO

Puerto Gaitán, 02 de septiembre de 2026

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el marco de las competencias constitucionales y legales atribuidas a los municipios, corresponde a las entidades territoriales promover acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria y la articulación de las iniciativas colectivas con la gestión pública local, que adquiere particular relevancia frente a los Organismos de Acción Comunal, ya que, constituyen instancias de representación y participación a través de los cuales las comunidades intervienen en asuntos de interés colectivo y establecen mecanismos de interlocución con las autoridades territoriales.

En este sentido, la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 1° y 2°, consagra el carácter democrático y participativo del Estado, estableciendo como uno de sus fines esenciales facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan. De manera concordante, los artículos 40 y 103 superiores, reconocen el derecho de participación ciudadana y atribuyen al Estado el deber de contribuir a la organización, promoción y capacitación de los organismos comunales.

Por su parte, la **Ley 2166 de 2021**, como régimen especial de los Organismos de Acción Comunal, regula su organización, funcionamiento, formación y fortalecimiento, así como los mecanismos dirigidos a consolidar sus capacidades para el ejercicio de sus funciones y la gestión de asuntos de interés comunitario. A su vez, la **Ley 1757 de 2015** desarrolla mecanismos para la promoción y protección del derecho a la participación democrática, mientras que, la **Ley 1551 de 2012** contempla medidas relacionadas con el fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal y su participación en los procesos de desarrollo municipal.

Bajo este marco normativo, el Municipio de Puerto Gaitán – Meta, en ejercicio de sus competencias y en observancia de los instrumentos de planeación territorial, incorporó en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE"** acciones orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y de los procesos de gestión de los Organismos de Acción Comunal. En desarrollo de dichas previsiones, se encuentran vinculados los proyectos de inversión denominados: **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN"** y **"ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META"**.

De manera que, la ejecución de estos proyectos comprende acciones que concurren al cumplimiento de los objetivos de planeación municipal, mediante el desarrollo de procesos de capacitación y formación dirigidos a fortalecer las competencias de los integrantes de las Juntas de Acción Comunal para el ejercicio efectivo de la participación ciudadana, así como la prestación de asistencia y acompañamiento técnico para el seguimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección Territorial de los Organismos

Comunales. Por lo que, para garantizar el éxito de las diversas actividades que se realizarán, la entidad, al no contar con las cantidades exactas debido a la diversidad de las mismas, acude a la bolsa de productos, con el fin de ir ejecutando el proceso de acuerdo a la necesidad del municipio de Puerto Gaitán y, asimismo con el fin de velar por el erario y los recursos de la entidad, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación hasta agotar el Presupuesto oficial asignado satisfaciendo la necesidad total de la entidad.

En el municipio de Puerto Gaitán – Meta, la necesidad de fortalecer los procesos de participación y gestión comunal adquiere particular relevancia en consideración a su extensa dimensión territorial y a las dinámicas sociales y ambientales que caracterizan sus diferentes sectores, comprendidos por la **Zona Río, Zona Centro, Zona Selva y Zona Urbana** , donde se encuentran distribuidas **63 Juntas de Acción Comunal y Juntas de Vivienda Comunitaria con Auto de Reconocimiento vigente**.

No obstante, el ejercicio de seguimiento y acompañamiento institucional ha permitido advertir necesidades de fortalecimiento en aspectos jurídicos, administrativos, convivencia, organizativos y de gestión, particularmente frente al conocimiento y aplicación del régimen comunal vigente, la actualización de estatutos, el manejo de libros y documentos, los procedimientos relacionados con elecciones y reconocimiento de dignatarios, el cumplimiento de los procesos de formación y el desarrollo de capacidades para la formulación, gestión y seguimiento de iniciativas y proyectos comunitarios.

Bajo estas consideraciones, se requiere fortalecer el seguimiento técnico a los planes, programas y proyectos asociados a la Dirección Territorial de los Organismos Comunales, con el propósito de disponer de acompañamiento especializado que permita identificar avances, necesidades de orientación, situaciones que requieran gestión institucional y oportunidades de articulación para el cumplimiento de las acciones previstas en los instrumentos de planeación.

En consecuencia, las condiciones identificadas evidencian la necesidad de fortalecer simultáneamente las capacidades de participación y gestión de los Organismos de Acción Comunal y los mecanismos institucionales de asistencia y seguimiento técnico, mediante acciones de capacitación, formación, orientación y acompañamiento desarrolladas de manera articulada y con enfoque territorial.

Por lo que, para la Alcaldía Municipal de Puerto Gaitán, resulta imperativo e impostergable intervenir de manera directa y efectiva mediante la contratación de procesos de capacitación integral y asistencia técnica territorial, orientados a garantizar el fortalecimiento de organizaciones comunales legalmente constituidas, formalizadas y capacitadas, lo cual no solo contribuye a prevenir riesgos de sanciones o invalidez de sus decisiones por parte de los entes de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), sino que además impulsa el desarrollo socioeconómico y la sana convivencia dentro del municipio.

A través de la realización de talleres itinerantes y descentralizados, se desarrollarán acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades jurídicas, administrativas, organizativas y de gestión de los Organismos de Acción Comunal, con el propósito de brindar herramientas que contribuyan al ejercicio efectivo de la participación ciudadana, la autogestión comunitaria, la formulación y gestión de iniciativas de inversión social y el ejercicio del control social sobre la gestión pública.

En desarrollo de estas acciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 2166 de 2021, se adelantará un proceso de capacitación comunal dirigido a los presidentes, dignatarios y afiliados de las Juntas de Acción Comunal, orientado al fortalecimiento de sus conocimientos y capacidades para el adecuado ejercicio de sus funciones y la gestión de los asuntos comunitarios. El proceso tendrá una intensidad de sesenta (60) horas de formación, distribuidas en dieciséis (16) horas presenciales en territorio, veinticuatro (24) horas bajo modalidad virtual y veinte (20) horas destinadas al desarrollo de actividades académicas. Para el desarrollo de este proceso, se prevé la articulación institucional con la Gerencia de Acción Comunal y participación ciudadana de la Gobernación del Meta, Viceministerio del Interior para asuntos comunales y a la confederación Nacional de Juntas de Acción Comunal.

Para garantizar una cobertura acorde con las características y condiciones de acceso del territorio, las jornadas de **Capacitación y Fortalecimiento de los Organismos de Acción Comunal** se desarrollarán de manera descentralizada en las zonas **Río, Centro, Selva y Urbana del municipio**, facilitando la participación de dignatarios, afiliados y líderes comunales de los diferentes sectores, las cuales se esperan que impacten la siguiente cobertura:

RUTA – ZONA	VEREDAS BENEFICIADAS	LUGAR DE CAPACITACIÓN	POBLACIÓN PROYECTADA
1 – Río	Alto Neblinas, Guasipatí, Santa Bárbara y San Miguel	JAC Santa Bárbara	50 personas
2 – Río	San Pedro y Puente Arimena	Caseta Comunal Puente Arimena	50 personas
3 – Río	Porvenir, Mataratón, Carimagua y Carimagua Sector 2	Caseta Comunal Carimagua	60 personas
4 – Centro	Alto Manacacías y Nuevas Fundaciones	Caseta Comunal Alto Manacacías	50 personas
5 – Centro	Cristalinas y Bello Horizonte Cristalinas	Caseta Comunal Cristalinas	60 personas
6 – Centro	Murujuy	Polideportivo Murujuy	30 personas
7 – Centro	Planas	Caseta Comunal Planas	30 personas
8 – Centro	Santa Catalina	Finca Canta Gallos	20 personas
9 – Selva	Comejenal	Escuela Comejenal	20 personas
10 – Selva	Los Kioskos	Caseta Comunal Los Kioskos	20 personas
11 – Selva	Cuernavaca	Caseta Comunal Cuernavaca	20 personas

RUTA – ZONA	VEREDAS BENEFICIADAS	LUGAR DE CAPACITACIÓN	POBLACIÓN PROYECTADA
12 – Selva	Puerto Triunfo	Caseta Comunal Puerto Triunfo	30 personas
13 – Selva	Rubiales	Caseta Comunal Rubiales	30 personas
14 – Selva	Santa Helena	Polideportivo / Escuela	30 personas
15 – Selva	Tillavá	Caseta Comunal Tillavá	20 personas
16 – Selva	Puerto Trujillo	Caseta Comunal Puerto Trujillo	20 personas
17 – Urbana	Sector urbano	Auditorio Bellas Artes	90 personas

Para las **16 rutas rurales** se proyecta una participación aproximada de **630 personas**. Adicionalmente, se realizará una jornada de capacitación en el **sector urbano**, en el Auditorio Bellas Artes, cuya población beneficiaria será definida de acuerdo con la capacidad del lugar y la convocatoria realizada. La estrategia de capacitación tendrá una **cobertura mínima proyectada de 650 participantes**, con los asistentes de la jornada urbana.

La distribución de las jornadas en las diferentes rutas permite garantizar una mayor cobertura territorial y facilita el acceso de los integrantes de los Organismos de Acción Comunal al proceso de formación. Esta estrategia descentralizada justifica la necesidad de contar con **transporte para el equipo capacitador y traslado de equipos y materiales, alimentación e hidratación, ayudas audiovisuales, sonido, mobiliario cuando sea necesario, papelería, material pedagógico y personal de apoyo logístico**, garantizando el adecuado desarrollo de las jornadas en cada uno de los territorios priorizados.

En virtud de lo anterior, se prevé la ejecución de la siguiente logística para el desarrollo de las actividades previstas:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD – TEMAS A ABORDAR	LOGÍSTICA NECESARIA
CAPACITACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL	Se tiene previsto desarrollar jornadas de capacitación y fortalecimiento dirigidas a los dignatarios, afiliados y demás integrantes de los Organismos de Acción Comunal, con el propósito de fortalecer sus	Para el desarrollo de las jornadas de capacitación se requiere contar con los siguientes elementos y servicios:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD – TEMAS A ABORDAR	LOGÍSTICA NECESARIA
	conocimientos y capacidades administrativas, organizativas, jurídicas y de gestión comunitaria. Las jornadas se desarrollarán de manera descentralizada en las zonas **Río, Centro, Selva y Urbana**, facilitando la participación de las comunidades y acercando el proceso de capacitación a los diferentes territorios del municipio. **Temas para abordar:** **1. Organización y funcionamiento de las Juntas de Acción Comunal:** qué es una Junta de Acción Comunal, cómo está constituida, objetivos, requisitos para ser afiliado, derechos, deberes y obligaciones, desafiliación, Plan Estratégico Comunal y actualización de estatutos. **2. Marco jurídico y estructura comunal:** marco jurídico comunal, periodicidad de las reuniones, estructura de la Acción Comunal, órganos de dirección, administración y vigilancia, validez de las reuniones y decisiones, quórum y funciones de los diferentes órganos. **3. Procesos electorales e Inspección, Vigilancia y**	**Talento humano:** profesional o equipo capacitador con conocimientos y experiencia en normatividad, organización, funcionamiento y gestión de los Organismos de Acción Comunal, así como personal de apoyo logístico y administrativo para la organización y desarrollo de las jornadas. **Equipos y ayudas audiovisuales:** computador portátil, video proyector, telón o pantalla para proyección, equipo de sonido, parlantes y micrófono, de acuerdo con las condiciones y número de participantes en cada jornada. **Mobiliario:** mesas y sillas suficientes para los asistentes, mesa principal para los capacitadores y espacio adecuado para el desarrollo de talleres y actividades prácticas. **Material pedagógico y de apoyo:** papelería y útiles de oficina, marcadores, tablero acrílico o material para escritura, formatos de apoyo, listados de asistencia y material pedagógico físico o digital relacionado con los temas desarrollados.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD – TEMAS A ABORDAR	LOGÍSTICA NECESARIA
	Control: elecciones ordinarias, elecciones atípicas y elecciones ad hoc, procedimientos, períodos y participantes en los procesos electorales, así como orientación sobre la Inspección, Vigilancia y Control – IVC y sus funciones. **4. Gestión administrativa y herramientas institucionales:** inscripción y actualización del Registro Único Comunal, RUT y orientación sobre el manejo de la plataforma de Organizaciones Sociales y Comunales – ORSO. **5. Libros y manejo documental:** libro de tesorería, inventarios, actas de Asamblea General, afiliados, actas de la Comisión de Convivencia y Conciliación y actas de Junta Directiva, conforme a la normatividad comunal vigente. **6. Comisión Empresarial, contratación y convenios:** creación y fortalecimiento de la Comisión Empresarial, procesos de contratación, contratación y celebración de convenios con entidades públicas y privadas. **7. Procesos y formatos de apoyo:** orientación y asistencia sobre formatos para los procesos de la Comisión de Convivencia y Conciliación, procesos	**Transporte y desplazamiento:** transporte para el equipo capacitador, personal de apoyo y traslado de equipos, materiales y elementos necesarios hacia las diferentes veredas y lugares establecidos para las jornadas, teniendo en cuenta las distancias y condiciones de acceso de las zonas rurales. **Refrigerios e hidratación:** refrigerio e hidratación para los participantes, capacitadores y personal de apoyo, de acuerdo con la duración y programación de cada jornada. **Alimentación y hospedaje:** Hospedaje, desayuno, almuerzo cena para los capacitadores y personal ligistico. **Espacios de capacitación:** utilización de las casetas comunales, escuelas, polideportivos, fincas y demás espacios previamente definidos en las rutas Río, Centro, Selva y Urbana. **Registro y evidencias:** listados de asistencia, registro fotográfico, actas o memorias de las jornadas, evaluación de participación y demás soportes

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD – TEMAS A ABORDAR	LOGÍSTICA NECESARIA
	electorales y demás herramientas necesarias para fortalecer la gestión de las organizaciones comunales. Como resultado, se espera fortalecer las capacidades de los participantes para mejorar la organización, administración, funcionamiento, participación y gestión de los Organismos de Acción Comunal en beneficio de sus comunidades.	requeridos para evidenciar la ejecución del proceso de capacitación.

Así, la intervención requerida se encuentra directamente vinculada con las metas y acciones contempladas en los proyectos de inversión antes señalados y constituye un instrumento para avanzar en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 **"JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE"**, particularmente aquellos relacionados con el fortalecimiento de la participación ciudadana, la organización comunitaria y la gestión territorial de los Organismos de Acción Comunal.

Viabilidad N°.	SCD.20260001399 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INCLUYENTE
Sector	45 GOBIERNO TERRITORIAL
Código BPIN	2024505680139
Rubro presupuestal	1-AC-1-4502-1000-4502001
Fuente	1.2.4.3.03 – SGP – P – GRAL – LIBRE INVERSION
Programa	4502 FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Proyecto	IMPLEMENTACION DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PROMUEVAN EL EJERCICIO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, META
Meta producto	4502001 SERVICIO DE PROMOCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA

Indicador del producto	450200111 ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO SOBRE CAPACIDADES DEMOCRATICAS Y ORGANIZATIVAS IMPLEMENTADAS
Actividad	DESARROLLAR TALLERES Y CAPACITACIONES DE FORMACION INTEGRAL PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION CIUDADANA DIRIGIDO A LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL
Productos del Objeto contractual	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META".

Viabilidad N°.	SCD.20260001400 DEL 31 DE AGOSTO DE 2026
Plan de desarrollo	JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024-2027
Línea estratégica	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INCLUYENTE
Sector	45 GOBIERNO TERRITORIAL
Código BPIN	2024505680140
Rubro presupuestal	1-AC-1-4599-1000-4599031
Fuente	1.2.4.3.03 – SGP – P – GRAL – LIBRE INVERSION
Programa	4599 FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA TERRITORIAL
Proyecto	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META
Meta producto	4599031 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA
Indicador del producto	459903100 ENTIDADES, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ASISTIDOS TECNICAMENTE
Actividad	REALIZAR SEGUIMIENTO TÉCNICO A LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS PARA LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL
Productos del Objeto contractual	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS

	ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META".

Este proceso cuenta con certificado de plan de compras No. 2026001664 expedido el 31 de agosto de 2026, por la oficina de Bienes y Recursos Físicos con vigencia fiscal 2026, así mismo cuenta con certificados de disponibilidad presupuestal, No. 2026002409 expedido el día 01 de septiembre de 2026, el cual tiene un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE** y el No. 2026002408 expedido en la misma fecha, el cual tiene un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) M/CTE**.

Que, de acuerdo con la necesidad planteada por la Secretaría de Gobierno, se evidencia la necesidad de contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad, con el fin de garantizar la adecuada organización y ejecución de los eventos institucionales. Para ello, se tendrá en cuenta la participación de personas naturales y jurídicas del ámbito local, regional y nacional que dentro de su actividad económica contemplen la prestación de este tipo de servicios y que cuenten con la idoneidad, capacidad y experiencia necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, en el marco de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten, bajo los procedimientos que adelante el Municipio de Puerto Gaitán para la selección del contratista.

Que para resolver necesidades similares o comparables a la del presente objeto, el municipio de Puerto Gaitán, ha gestionado procesos de contratación con alcance semejante, de la siguiente manera:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
MIC-MSCGM-002-2023	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2023".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$32.250.000
MC-SGSM-072-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGBTI PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META, VIGENCIA 2023"	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$29.715.120
MC-SGSM-011-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN	ALCALDÍA DE PUERTO	$78.751.688

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
		EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META. VIGENCIA 2024".	GAITÁN – META	
MC-SCDIS-057-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE "JUNTOS POR LA ALEGRÍA DE HALLOWEEN" COMO ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA FOMENTAR LA INTEGRACIÓN FAMILIAR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN META".	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$67.387.000
MC-SG-037-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR JORNADAS DE CAPACITACIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA, MEDIANTE FORMACIÓN DE PROCESOS DE LIDERAZGO A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JUVENTUD	ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN – META	$92.000.000

Así mismo, se observa que otras entidades han contratado objetos con características similares, como se muestra a continuación:

No. PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR
INVI 32-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE INTEGRACIÓN DE LAS FAMILIAS DORADINAS, EN EL MARCO DE LA CONMEMOMRACIÓN DEL DÍA DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE EL DORADO – META	ALCALDIA DE EL DORADO - META	$19.155.000
MV-MC-	CONTRATACIÓN	"APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA EN LA ELIMINACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA	VISTAHERMOSA	$30.982.750

N.º 058-2024	MÍNIMA CUANTÍA	MUJER EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2024- 2027"		
BCA-MC-34-2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2024 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA-META	ALCALDIA DE BARRANCA DE UPÍA	$32.000.000
MC- N.º 029- 2024	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL Y PARTICIPACIÓN DEL ENCUENTRO DEPARTAMENTAL EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR	ALCALDÍA LA MACARENA	$29.988.726
OCA-MC-001-2025	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	"APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META"	ALCALDIA DE ACACIAS - META	$39.806.300

Así las cosas, para resolver la necesidad del servicio planteado, se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas definidas en los documentos del proceso, las cuales son ofrecidas en el mercado local, regional y nacional, donde existe un amplio margen de personas naturales y jurídicas que se dedican a la prestación de servicios de apoyo logístico, como se observa en las consultas en el mercado y en el SECOP, como también puede ser resuelta por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación (consorcios, uniones temporales, promesa de contrato de sociedad futura). En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y de experiencia que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal. Siendo, en todo caso, la oferta de menor valor la más favorable para satisfacer la necesidad del objeto del proceso en mención.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN META".

Se requiere la contratación de los siguientes ítems:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	81141601	LOGISTICA
2	93131608	SERVICIO DE SUMINISRO DE ALIMENTOS
3	78111800	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
4	80111620	SERVICIOS TEMPORALES HUMANOS

3- IDENTIFICACIÓN O CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:

Atendiendo a las características y cuantía del proceso contractual que se pretende celebrar a raíz del presente estudio previo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1., mediante el cual se reglamenta la contratación de mínima cuantía, se establece que el presente proceso se adelantará bajo este procedimiento, teniendo en cuenta que el valor estimado del contrato no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad en la presente vigencia fiscal.

En consideración a la naturaleza del objeto contractual y a las actividades requeridas, se determina que la clase de contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, mediante el cual se contratará a una persona natural o jurídica que cuente con la idoneidad y experiencia necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.

4- CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

El presente título describe la forma técnica de ejecución del contrato en tanto la Administración Municipal, describe de manera clara la forma en que se deberá Prestar el servicio.

El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la fecha, hora y lugar de cada actividad, de acuerdo con la programación establecida y las necesidades del Municipio, garantizando la prestación oportuna de los bienes y servicios requeridos, tanto en el área urbana como en los sectores rurales, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	**CAPACITADOR UNO:** Servicio de capacitación presencial dirigida a los organismos de acción comunal del municipio de Puerto Gaitán (áreas urbana y rural), orientada a cumplir con el programa de formación en las sesenta (60) horas establecidas en la Ley 2166 de 2021 y su decreto reglamentario 1501 de 2023. *Perfil del capacitador:* Profesional con experiencia general mínima de siete (7) años en docencia, capacitación o asesoría en gestión pública, desarrollo comunitario o normatividad de organismos comunales. Experiencia específica mínima en el desarrollo de al menos cinco (5) procesos de capacitación o formación a líderes comunales, y contar con certificación vigente como Formador de Formadores en normatividad y organización comunal expedida o avalada por entidad competente. Disponibilidad para desplazarse a la zona rural de acuerdo con el cronograma de ejecución.	SERVICIO HORA	1
2	**CAPACITADOR DOS:** Servicio de capacitación presencial dirigida a los organismos de acción comunal del municipio de Puerto Gaitán, Meta (áreas urbana y rural). *Perfil del capacitador:* Profesional, tecnólogo o normalista con experiencia general mínima de cinco (5) años en docencia, facilitación de procesos comunitarios o trabajo con organizaciones sociales. Experiencia específica como formador o capacitador en temas de organización comunitaria, gestión administrativa o participación ciudadana. Disponibilidad permanente para el desplazamiento a la zona rural del	SERVICIO HORA	1

	municipio conforme al cronograma de ejecución.		
3	**HIDRATACIÓN:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	UNIDAD	1
4	Suministro de esferos marcados en tampografía a 1 tinta, tinta negra, estructura con diferentes colores diseño a convenir con el supervisor.	UNIDAD	1
5	Suministro y diseño de agendas tamaño 1/2 oficio de medidas 16,50 cm x 21,59 cm, caratula y contra caratula en pasta dura, cartón de 1,5 mm, impresas a todo color 1 cara, plastificada, con 100 hojas internas, impresas a 1 tinta por ambas caras, en papel bond de 75 gramos anilladas con información a convenir con el supervisor.	UNIDAD	1
6	**CARTILLA LEY 2166 DE 2021 Y DECRETO 1501 DE 2023:** Suministro, diagramación, diseño e impresión de cartilla institucional tamaño carta (21,5 x 27,9 cm). Consta de setenta y ocho (78) páginas interiores en papel bond de 75 gr impresas a full color por ambas caras. Carátula y contra carátula en papel Propalcolte de 300 g/m² a full color con laminado mate, pasta blanda y encuadernación con anillado metálico. El diseño y contenido final a convenir con el supervisor.	UNIDAD	1
7	Resma carta: Papel Bond tamaño carta 21,6 cm x 21,9 cm, de 75 g-m2, 500 hojas por resma.	UNIDAD	1

8	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido durante el mes en la zona rural.	SERVICIO	1
9	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** estación de bebidas en el sitio del evento que suministrara trescientos (300) vasos de siete (07) onzas de agua, trescientos (300) vasos de cuatro (04) onzas de café, trescientos (300) vasos de cuatro (04) onzas de aromática, te trescientos (300) vasos de cuatro (04) onzas y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado) con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el evento.	UNIDAD	1
10	**REFRIGERIO:** Empanada elaborada con una masa crujiente a base de maíz o harina de trigo, con un relleno de carne desmechada y/o pollo, guiso de papa, con un exterior dorado, incluye guacamole o salsa de la casa. Bebida jugo en caja de sabores surtidos (Mora, mango, piña naranja) 200 ML.	UNIDAD	1
11	**DESAYUNO:** compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche).	UNIDAD	1

12	**ALMUERZO:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	1
13	**CENA:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	1
14	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada, sencilla con baño privado x noche en zona rural o urbana.	UNIDAD	1

4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS

Que en lo que respecta al servicio de preparación y suministro de alimentos (ración servida) a favor de EL MUNICIPIO, cuya entrega deberá entregarse en el lugar y fecha previamente concertados con la entidad, por lo que, se hace necesario tener en cuenta las siguientes observaciones para la preparación de los alimentos por parte del CONTRATISTA, así:

- ✓ Utilización de materias primas e ingredientes en buen estado de conservación, debidamente identificados, exentos de microorganismos y sustancias tóxicas.
- ✓ Los alimentos almacenados deben mantenerse en condiciones que eviten su deterioro y contaminación.
- ✓ En el caso de alimentos envasados se debe proceder de acuerdo a los indicados en la rotulación.
- ✓ Los alimentos que requieran de preparación deben ser bien cocidos.
- ✓ Los alimentos descongelados, no deben volver a congelarse.
- ✓ Se debe evitar el contacto entre alimentos crudos y cocidos.
- ✓ Evitar la contaminación cruzada.

PERFIL	CANTIDAD	SOPORTES
Capacitador	1	• Copia de la hoja de vida con sus respectivos anexos y soportes. • Copia de la cedula de ciudadanía. • Certificado y/o diploma de formación como Formador de Formadores, relacionado con procesos de capacitación, fortalecimiento de organizaciones comunales, participación ciudadana y trabajo comunitario. • Certificado de formación académica: Acreditar título de Normalista Superior. • Acreditar experiencia certificada mínima de siete (7) años en docencia, capacitación o asesoría en gestión pública, desarrollo comunitario o normatividad de organismos comunales. • Acreditar competencias para la orientación, facilitación y desarrollo de espacios de capacitación dirigidos a grupos y organizaciones comunitarias. • Fotocopia libreta miliar o certificado que acredite la definición de la situación militar (hombres menores de 50 años). • Antecedentes de Procuraduría. • Antecedentes Medidas Correctivas. • Antecedentes de Contraloría • Antecedentes Judiciales • Antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales • Certificado REDAM.

PERFIL	CANTIDAD	SOPORTES

Capacitador	1	• Copia de la hoja de vida con sus respectivos anexos y soportes. • Copia de la cedula de ciudadanía. • Certificado y/o diploma de formación como Formador de Formadores, relacionado con procesos de capacitación, fortalecimiento de organizaciones comunales, participación ciudadana y trabajo comunitario. • Acreditar experiencia relacionada con procesos de formación de formadores, capacitación y fortalecimiento de organizaciones comunales, mediante las respectivas certificaciones de experiencia. • Certificado de formación académica: acreditar título profesional en Administración Financiera o formación profesional en áreas relacionadas con las ciencias administrativas, económicas, sociales. • Acreditar experiencia certificada mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con procesos de formación, capacitación, asistencia técnica, acompañamiento comunitario, participación ciudadana, fortalecimiento organizativo y/o trabajo con organismos de acción comunal. • Fotocopia de libreta militar o certificado que acredite la definición de la situación militar, cuando corresponda. • Antecedentes de Procuraduría. • Antecedentes de Medidas Correctivas. • Antecedentes de Contraloría.

		• Antecedentes Judiciales. • Antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales. • Certificado REDAM, cuando corresponda.

ACUERDO COMERCIAL CON EMPRESA DE TRANSPORTE

La exigencia de condiciones técnicas obligatorias para el desarrollo de la prestación del servicio logístico responde a la necesidad de garantizar la seguridad, la calidad y la correcta ejecución del mismo. Por cuanto, es indispensable el cumplimiento total de cada una de ella, por lo que el Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente, el no cumplimiento de alguna de ellas dará lugar al rechazo de la oferta.

Conforme a los anterior se requiere que el oferente interesado adjunte Convenio con Empresa de Transporte del Municipio, con la finalidad de garantizar el desplazamiento del equipo que realizara las jornadas de capacitación en las distintas zonas del municipio.

Para ello debe allegar:

TIPO DE VEHÍCULO	CANTIDAD	SOPORTE
Camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido durante el mes en la zona rural. El vehículo debe encontrarse en óptimo estado (tapizado, pintura, latonería, motor, llantas, vidrios), Licencia de Transito del vehículo, Seguro contra Accidentes de Tránsito (SOAT), Pólizas de responsabilidad extracontractual, Certificado de Emisión de Gases, de acuerdo a la normatividad vigente, Certificado de Revisión Técnico Mecánica de acuerdo a la normatividad vigente, Tarjeta de operación, Cinturones de seguridad en buen estado para piloto,	Conforme a la necesidad del servicio	Convenio o acuerdo comercial con empresa o proveedor de transporte

copiloto y pasajeros, Llantas del vehículo incluido el repuesto en buen estado. Destinación: El vehículo automotor prestará el servicio de transporte público terrestre de acuerdo a los requerimientos que realice la supervisión del contrato. El vehículo se requiere de tiempo completo. Combustible: La oferta de servicios deberá incluir el combustible necesario para el buen funcionamiento. Mantenimiento: Incluido dentro de su propuesta el mantenimiento preventivo y/o correctivo (según corresponda) que se requiera durante la vigencia del contrato. Conductor: Se debe contar con un (01) conductor para el vehículo, quien deberá acreditar tener grado de escolaridad mínimo de bachiller y una experiencia mínima de dos (02) años como conductor de vehículos. • Hoja de Vida • Antecedentes Fiscales. • Antecedentes judiciales. • Antecedentes disciplinarios. • Medidas Correctivas • Inhabilidades por delitos Sexuales • Autorización de Tratamiento de Datos • REDAM • Fotocopia de la cedula legible. • Fotocopia licencia de conducción categoría C1 y/o categorías autorizadas para el manejo de vehículos de servicio público de pasajeros. • Libreta Militar y certificación de consulta efectuada de su situación militar generada en el link /www.libretamilitar.mil.co, en caso de		

pérdida deberá adjuntar copia del denuncio y la consulta generada en el link citado anteriormente. • Con el propósito de fomentar el empleo local, se requiere que el conductor allegue carta de residencia vigente del municipio de Puerto Gaitán. Nota: En todo caso, se dará aplicación a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 1500 de fecha 27 de junio de 2005, que establece: "Parágrafo 1°. Dentro de una misma nomenclatura, el titular de la Licencia de Conducción de mayor categoría podrá conducir vehículos de categoría inferior. - Certificado de manejo defensivo - Certificado de manejo de extintores y control de incendios - Certificado de curso de primeros auxilios - Certificado de mecánico automotriz básica vigentes. - Consulta en el Sistema Integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito, en el cual no debe aparecer la imposición de multas las cuales se encuentren pendientes de pago al cierre del proceso de selección. - Carta de compromiso suscrita por el operador, donde manifieste su compromiso en la operación del vehículo, por el plazo y bajo las condiciones del proceso, con dedicación del 100% del tiempo presente en la ejecución del contrato.		

4.2. EXPERIENCIA ACREDITADA

Condición de admisibilidad: Se considerará hábil el proponente que acredite:

Para el caso específico de este proceso, es importante para la Entidad que los proponentes, sea persona

natural o jurídica, que acrediten experiencia e idoneidad, con Entidad Estatal o privada en UN (1) CONTRATO, cuyo objeto corresponda a **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO,** que a la fecha de cierre de la presente convocatoria se encuentre terminado y liquidado, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial, expresado en **SMMLV (57,11).**

La experiencia solicitada Deberá ser acreditada con entidad pública y/o privada mediante copia del contrato y del acta de liquidación.

NOTA: Las copias de las certificaciones, actas y demás documentos para acreditación de la experiencia, deberán ser completamente legibles.

El Municipio se reserva el derecho de verificar la información aportada por el proponente. Cualquier información que se determine como no veraz, luego de hacer las verificaciones pertinentes, será motivo de rechazo de la propuesta y si es alterada o falsa, se remitirá a las autoridades competentes, para lo de su competencia.

EL NO CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE EXPERIENCIA O SU INDEBIDA ACREDITACIÓN, DARÁ LUGAR A EVALUAR LA OFERTA COMO NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, LO QUE DARÁ LUGAR AL RECHAZO DE LA OFERTA.

5- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaría de Gobierno acude a la bolsa de productos para calcular el promedio de los precios cotizados, pues al no contar con cantidades exactas se pretende ejecutar el presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE,** los cuales serán ejecutados acorde a las necesidades de las actividades que se pretenden ejecutar hasta agotar el presupuesto establecido por la entidad estatal.

Del mismo modo se realizó un estudio de mercado, donde se efectúa un cuadro comparativo de cotizaciones, calculando el promedio de los precios cotizados, incluyendo el valor total del costo directo, debido a que todas las cotizaciones aclaran en su cuerpo que incluyen IVA, impuestos y descuentos de ley, costos del servicio y ganancia ocasional, de igual forma se tomó valores "históricos" de procesos celebrados con antelación por la entidad, por lo que, se procedió a dejar plasmado el siguiente cuadro, en el que se evidenciara el procedimiento con el que se fijó el presupuesto oficial para el presente proceso, como consta en el estudio de mercado.

Los precios unitarios promedio obtenidos del estudio de mercados son los siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

1	**CAPACITADOR UNO:** Servicio de capacitación presencial dirigida a los organismos de acción comunal del municipio de Puerto Gaitán (áreas urbana y rural), orientada a cumplir con el programa de formación en las sesenta (60) horas establecidas en la Ley 2166 de 2021 y su decreto reglamentario 1501 de 2023. *Perfil del capacitador:* Profesional con experiencia general mínima de siete (7) años en docencia, capacitación o asesoría en gestión pública, desarrollo comunitario o normatividad de organismos comunales. Experiencia específica mínima en el desarrollo de al menos cinco (5) procesos de capacitación o formación a líderes comunales, y contar con certificación vigente como Formador de Formadores en normatividad y organización comunal expedida o avalada por entidad competente. Disponibilidad para desplazarse a la zona rural de acuerdo con el cronograma de ejecución.	SERVICIO HORA	1	$ 133.000	$ 133.000
2	**CAPACITADOR DOS:** Servicio de capacitación presencial dirigida a los organismos de acción comunal del municipio de Puerto Gaitán, Meta (áreas urbana y rural). *Perfil del capacitador:* Profesional, tecnólogo o normalista con experiencia general mínima de cinco (5) años en docencia, facilitación de procesos comunitarios o trabajo con organizaciones sociales. Experiencia específica como formador o capacitador en temas de organización comunitaria, gestión administrativa o participación ciudadana. Disponibilidad permanente para el desplazamiento a la zona rural del municipio conforme al cronograma de ejecución.	SERVICIO HORA	1	$ 114.000	$ 114.000

3	**HIDRATACIÓN:** Agua en botella x 250 ml sin gas, marca reconocida, fecha de vencimiento posterior al evento debidamente refrigerada a la hora de entrega.	UNIDAD	1	3.550	$ 3.550
4	Suministro de esferos marcados en tampografía a 1 tinta, tinta negra, estructura con diferentes colores diseño a convenir con el supervisor.	UNIDAD	1	$ 2.338	$ 2.338
5	Suministro y diseño de agendas tamaño 1/2 oficio de medidas 16,50 cm x 21,59 cm, caratula y contra caratula en pasta dura, cartón de 1,5 mm, impresas a todo color 1 cara, plastificada, con 100 hojas internas, impresas a 1 tinta por ambas caras, en papel bond de 75 gramos anilladas con información a convenir con el supervisor.	UNIDAD	1	$ 26.482	$ 26.482
6	**CARTILLA LEY 2166 DE 2021 Y DECRETO 1501 DE 2023:** Suministro, diagramación, diseño e impresión de cartilla institucional tamaño carta (21,5 x 27,9 cm). Consta de setenta y ocho (78) páginas interiores en papel bond de 75 gr impresas a full color por ambas caras. Carátula y contra carátula en papel Propalcolte de 300 g/m² a full color con laminado mate, pasta blanda y encuadernación con anillado metálico. El diseño y contenido final a convenir con el supervisor.	UNIDAD	1	$ 83.000	$ 83.000
7	Resma carta: Papel Bond tamaño carta 21,6 cm x 21,9 cm, de 75 g-m2, 500 hojas por resma.	UNIDAD	1	$ 31.970	$ 31.970

8	**SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL**: camioneta 4x4, doble cabina, cuatro (4) puertas, modelo 2011 en adelante, cilindraje 2000 c.c., carrocería platón, con capacidad de 5 pasajeros, servicio de conductor y combustible incluido, aire acondicionado, para realizar recorrido durante el mes en la zona rural.	SERVICIO	1	$ 2.191.696	$ 2.191.696
9	**ESTACIÓN DE CAFÉ:** estación de bebidas en el sitio del evento que suministrara trescientos (300) vasos de siete (07) onzas de agua, trescientos (300) vasos de cuatro (04) onzas de café, trescientos (300) vasos de cuatro (04) onzas de aromática, te trescientos (300) vasos de cuatro (04) onzas y snacks (1000 gramos cada uno de las siguientes referencias: nuez, maní salado, maní dulce, arándanos deshidratados y maíz tostado) con disponibilidad de una persona para brindar el servicio durante el evento.	UNIDAD	1	$ 1.600.312	$ 1.600.312
10	**REFRIGERIO:** Empanada elaborada con una masa crujiente a base de maíz o harina de trigo, con un relleno de carne desmechada y/o pollo, guiso de papa, con un exterior dorado, incluye guacamole o salsa de la casa. Bebida jugo en caja de sabores surtidos (Mora, mango, piña naranja) 200 ML.	UNIDAD	1	$ 15.500	$ 15.500
11	**DESAYUNO:** compuesto por caldo de carne, pollo o pescado acompañado de un (01) tubérculo (papa), bandeja con un (01) cereal (arroz) o una (01) harina, 150 gramos de proteína o huevos, una (01) bebida de 11 onzas (limonada, chocolate o café con leche).	UNIDAD	1	$ 23.000	$ 23.000

12	**ALMUERZO:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
13	**CENA:** Estará conformado por 350 cc de sopa o crema de verduras, 200 gramos de proteína (carne blanca o roja), un (01) tubérculo, un (01) cereal (arroz), una (01) verdura (cocida o en su estado natural), 200 gramos de principio (leguminosas o pastas), una (01) bebida de 11 onzas (jugo de fruta en agua).	UNIDAD	1	$ 24.000	$ 24.000
14	**SERVICIO DE HOSPEDAJE:** Habitación amoblada, sencilla con baño privado x noche en zona rural o urbana.	UNIDAD	1	$ 110.000	$ 110.000

6. FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: dos (02) pagos parciales del 45% cada uno y un pago final equivalente al 10% por concepto de liquidación del contrato, presentación de la factura, informe del contratista, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales si hay lugar a ello.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes y los contratistas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** contados a partir de la firma del acta de inicio.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Municipio de Puerto Gaitán cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 2026002409 expedido el día 01 de septiembre de 2026, el cual tiene un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 60.000.000) M/CTE** y el No. 2026002408 expedido en la misma fecha, el cual tiene un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) M/CTE**.

7. GENERALIDADES DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	GENERAL	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN OPERACIONAL	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	REQUERIMIENTO DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.	1	1	2	RIESGO BAJO	S –	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE GARANTÍAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	GARANTIZAR LA CALIDAD DEL SERVICIO A PRESTAR CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL CONTRATO	AFECTACIÓN DE LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CHEQUEO PREVIO DE LAS ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO Y LA CALIDAD BRINDADA DEL SERVICIO POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	RIESGO BAJO	S I	CONTRATISTA	AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO	AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO	VERIFICAR CON ANTERIORIDAD EL CUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIENTACION Y HOSPEDAJE	DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	SÚBITO INCREMENTO DE LOS PRECIOS O TARIFAS DE CUALQUIERA DE LOS SERVICIOS PREST	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	3	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO DE LOS PRECIOS, PARA ACORDAR CON LOS PROVE	1	1	2	RIESGO BAJO	S I	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PRECIOS DEL MERCADO	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					ADOS POR EL CONTRATISTA.							EDORES SELECCIONADOS EL MECANISMO DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO										
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	REGULATORIO	CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	2	3	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATISTA	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO
5	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA	AFECTACIÓN ECONÓMICA	1	1	2	RIESGO BAJO	CONTRATANTE	CONTROL DE LOS RECURSOS MEDIANTE LA	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LOS PAGOS REALI	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
					ENTIDAD.							RESPECTIVA RESERVA PRESUPUESTAL									ZADOS	
6	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	ECONÓMICO	LOS EFECTOS DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE DAÑO EMERGENTE DEL CONTRATISTA, POR LA OCURRENCIA DE HECHOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO Y LA LEGISLACIÓN EXISTENTE.	AFECTACIÓN ECONÓMICA	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATANTE	ESTIPULACIÓN EN EL CONTRATO PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE AJUSTE FRENTE A LA OCURRENCIA DEL RIESGO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE Y SUPERVISION	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	MEDIANTE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	EN LA OCURRENCIA DEL EVENTO

NO.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTOS/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				AFECTA EL EQUILIBRIO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONALES	ESTIMACIÓN INADECUADA DE LOS COSTOS	AFECTACIÓN EN LA OPERACIÓN	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	CONTRATANTE E INTERVENTOR	INICIO DEL CONTRATO	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	CONTROL Y VIGILANCIA POR PARTE DE LA ENTIDAD	DESDE EL INICIO DEL PROCESO

A. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.2.1.5.4 Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.

Conforme a ello, y una vez realizado el análisis de riesgos, la administración Municipal de Puerto Gaitán, detecto eventos que deben ser amparados por el futuro contratista, con pólizas de cumplimiento debidamente expedidas por compañías aseguradoras.
En consecuencia, se exigirá en el futuro contrato "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" acorde a lo reglado en el 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 que deberá contar los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Cumplimiento	20% del valor del contrato	La del contrato y hasta su liquidación; (según artículo 2.2.1.2.3.1.7. del decreto 1082 de 2015) hasta por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Por el término de duración del contrato y (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.6. del decreto 1082 de 2015) y por seis (6) meses más.

Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) mes más (según artículo 2.2.1.2.3.1.1.7. del decreto 1082 de 2015).
Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Por una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más.

Adicionalmente debe constituir garantía de seriedad de la oferta, así:

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACIÓN
Seriedad de la Oferta	15% del valor del presupuesto oficial	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación

Requisitos de la póliza o garantía:

a) Asegurado o beneficiario: MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN
b) Tomador / Afianzado: Sí el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
c) Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de todos y cada uno de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales, ni a nombre del consorcio o unión temporal.
d) Firmas: La póliza ineludiblemente deberá estar firmada por el representante legal o autorizado de la Compañía o Entidad Bancaria que la expide y por el tomador.
e) Acompañarse del Recibo de pago o Constancia de Ley.
f) No se aceptan pólizas expedidas por Aseguradoras que hayan sido intervenidas.

Dentro de los dos (02) días siguientes de la suscripción de la suscripción del contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN y a satisfacción del mismo, la Garantía de Cumplimiento de las obligaciones requerida para la ejecución del contrato.

El Contratista deberá aportar las pólizas en original y debidamente suscritas por el representante legal de la persona jurídica o el proponente plural o persona natural según sea el caso (Contratista).

B. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato.
2. Contar con los elementos necesarios para prestar el servicio convenido.
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Prestar el servicio con personal idóneo y capacitado para el objeto a desarrollar.
5. Entregar directamente los alimentos y bebidas en los horarios indicados, dirección acordada con la supervisión; teniendo en cuenta la fecha de vencimiento para su consumo durante la actividad.
6. Garantizar el servicio de transporte conforme los horarios establecidos previamente con la supervisión.
7. Entregar directamente en el lugar del evento los refrigerios, hidratación y alimentación en cumplimiento de las condiciones, calidad y especificaciones indicadas desde la supervisión
8. Realizar de manera previa entrada al almacén municipal de los elementos contratados que así lo requieren.
9. Prestar los servicios en las calidades y cantidades establecidas, buena calidad y cumplimiento con las especificaciones técnicas requeridas por el municipio, en el tiempo estipulado.
10. El contratista deberá asumir el valor de todos los gastos en que deba incurrir para cumplir con la entrega del objeto contratado, tales como Alimentación, Hidratación, Transporte, hospedaje, personal, insumos y otros los cuales corren por su cuenta y riesgo.
11. Garantizar el alojamiento en las zonas que previamente se señalen con la supervisión en la zona rural del municipio.
12. Contar con las herramientas, equipos y personal necesario para prestar el servicio convenido y durante el desarrollo de la actividad.
13. Entregar los las remas de papel conforme las especificaciones pactadas.
14. El contratista deberá allegar el registro fotográfico que demuestre el cumplimiento de sus obligaciones.
15. Presentar el informe junto con los soportes requeridos en las especificaciones técnicas del presente estudio que den cuenta de la ejecución del objeto contractual.
16. Informar oportunamente al SUPERVISOR del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
17. Dar cumplimiento al objeto del contrato en los términos y condiciones estipuladas.
18. Suscribir acta de inicio y acta de liquidación junto con el SUPERVISOR del contrato.
19. Realizar los aportes a que se refiere el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, (seguridad social y parafiscales) cuando haya lugar a ello, de conformidad con la ley vigente.
20. Constituir la garantía exigida en el contrato dentro del término no mayor a dos (2) días hábiles después de la aceptación de oferta, y mantener vigente las garantías por todo el tiempo pactado en el contrato.
21. Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato.
22. Presentar al supervisor del contrato los informes que este le solicite y se relacionen con el objeto del contrato.

23. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
24. Atender las recomendaciones que imparta la Entidad a través del SUPERVISOR, relacionadas con la ejecución del contrato.
25. Pagar los impuestos, tasas y contribuciones que genere la suscripción del contrato.
26. Mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.

OBLIGACIONES GENERALES:

1.Cumplir con el objeto del contrato de manera idónea, en los términos, condiciones y plazos establecidos, conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad.
2.Garantizar la calidad, cantidad y oportunidad en la prestación de los servicios y/o suministro de bienes, cumpliendo con los estándares técnicos exigidos.
3.Disponer de todos los recursos humanos, técnicos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
4.Asumir bajo su exclusiva responsabilidad los costos, gastos y riesgos derivados de la ejecución del contrato.
5.Contar con personal idóneo, capacitado y suficiente para el cumplimiento del objeto contractual.
6.Cumplir con las condiciones de higiene, salubridad, manipulación, transporte y entrega, especialmente en lo relacionado con el suministro de alimentos, de conformidad con la normatividad vigente.
7.Coordinar con el supervisor del contrato la ejecución de las actividades, atendiendo sus instrucciones, recomendaciones y requerimientos.
8.Ejecutar las actividades contratadas y realizar la entrega de bienes y servicios en los lugares, fechas y horarios establecidos por la entidad.
9.Presentar oportunamente los informes, registros fotográficos, soportes y demás documentos que evidencien la correcta ejecución del contrato.
10. Suscribir las actas de inicio y liquidación, así como presentar las cuentas de cobro o facturas con los respectivos soportes.
11. Cumplir con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, así como con las obligaciones tributarias a que haya lugar.
12.Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas durante la ejecución del contrato.
13.Mantener indemne al MUNICIPIO frente a cualquier reclamación judicial o extrajudicial derivada de la ejecución del contrato.
14.Actuar con lealtad, buena fe y diligencia, velando por los intereses del MUNICIPIO en todas las etapas contractuales.
15.Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes y necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual, aun cuando no se encuentren expresamente señaladas.

DEL MUNICIPIO:

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor de este contrato.
2. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual los supervisores del presente contrato, darán aviso oportuno al MUNICIPIO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
3. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del presente contrato.
4. Repetir contra los servidores públicos, el CONTRATISTA o terceros, por las indemnizaciones que deban pagar, como consecuencia del presente contrato.
5. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quien los vulnere.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Asignar un supervisor a través del cual MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN, mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
8. Brindar la información y documentación que requiera el contratista para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objetivo.
9. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
10. Rechazar los víveres cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Constituir el registro presupuestal necesario para cumplir con sus obligaciones.
12. Verificar que los víveres cumplan con las especificaciones según estudio.
13. Verificar que los elementos se entreguen en lugar y plazo estipulado.

C. SUPERVISIÓN:

La vigencia, control y supervisión de la ejecución del contrato que se llegare a suscribir, estará a cargo de la **DIRECTORA DE PARTICIPACION CIUDADANA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE GOBIERNO**, quien representará al Municipio de Puerto Gaitán ante el CONTRATISTA, coordinará y tendrá la responsabilidad, entre otras, de velar por el cumplimiento del contrato, aceptar el trabajo desarrollo y autorizar su pago.

Los supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgos el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

JHON FREDY CIFUENTES LOZANO
Secretario de Gobierno

Elaboró Aspecto Jurídico: Laura Camila Mosquera González	Elaboró Aspecto Financiero: Edna Tatiana Álvarez Riaño	Revisó: Irma Yaneth Leal	Aprobó: Jhon Fredy Cifuentes Lozano
Cargo: CPS 0935de 2026	Cargo: CPS 0944 de 2026	Cargo: Directora de Participación Ciudadana	Cargo: Secretario de Gobierno